

Guatemala, 30 de junio de 2012.

Ing.

Edwin Ramón Rodas Solares

Viceministro de Área Energética

Estimado Señor Viceministro

Por este medio, me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero **AC-60-2012**, celebrado entre mi persona y la Dirección Superior para la prestación de servicios **profesionales**, bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe mensual de actividades correspondientes al período del **01 al 30 de junio de 2012**.

Análisis, asesoría y opinión en los siguientes casos:

1. Expediente: DRCC-10-35; Asunto: DEOCSA interpone revocatoria contra GJ-ResolFinal-3150 del 5 de junio de 2011, emitida por la CNEE; Hallazgo: De acuerdo a la información analizada, Deocsa, no realizó la verificación de precisión de medición, incluyendo costos de actividades, que no corresponden. Legislación aplicable: Existe incumplimiento al art. 65 de la Normas Técnicas de Servicio de Distribución, por lo que procede sanción de acuerdo al art. 134 I) del Reglamento de la LGE; Recomendación: Sin lugar la revocatoria. Previamente a firmar la resolución, debe incluirse dentro del razonamiento contenido en los considerandos, el incumplimiento de la NTSD art. 65.

2. Expediente: DCC-709-2009; Asunto: Deorsa, interpone revocatoria contra la res GJ-ResolFinal-2476 del 21-10-2010, emitida por la CNEE. Hallazgo: Se cobra el consumo de energía eléctrica de diez meses, existiendo una factura en la cual consta que no existe saldo pendiente. Deorsa, indica que los comprobantes de pago presentados son falsos. Análisis: Deorsa no presenta prueba de sus argumentos, así como la CNEE, no puede conocer la falsedad invocada. Declarar sin lugar el recurso; Recomendación: Previa firma del sr. Ministro, debe consignarse fecha actual y cita de leyes, de acuerdo a instrucción de licda. Solís.

3. Expediente: Sin numero; Asunto: Inspección a proyectos El Sastre I y II, a requerimiento del Director General de Minería; Hallazgos: no se nos permitió ingresar, Análisis: De acuerdo a la ley, procede caducidad de licencias; Recomendación: iniciar procesos correspondientes, así como plantear denuncias que procedan, en el tema de Ambiente.

4. Expediente: DRCC-163-2010; Asunto: Finca La Herradura, SA, interpone revocatoria en contra de GJ-ResolFinal-3406 de la CNEE; Hallazgo: No se presentaron argumentos técnicos ni jurídicos por la EEGS; Legalidad: La CNEE debe resolver denuncia sobre cobro de servicios. Recomendación: Declarar con lugar el recurso de revocatoria. Previa firma del sr. Ministro, debe corregirse cita de leyes.

5. Expediente: DRCM-29-2010; Asunto: EEMQ interpone revocatoria contra GJ-ResolFinal-2012-83 del 13-2-12 de la CNEE. Hallazgo: No se adjunta nombramiento de representante legal de la EEMQ; Legalidad: El art 7 de la LGE, establece la existencia de

empresas electricas municipales; Recomendación: Previo a darle trámite al recurso, que el presentado acredite la representación de la EEMQ.

6. Expediente: DCC-176-2009; Asunto: Deorsa, interpone revocatoria contra GJ-RESOLFINAL-2698 del 19-1-2011 de la CNEE; Hallazgo: Deorsa no justifica el monto cobrado, no presenta pruebas, sustento técnico o legal, señalando fraude; Análisis legal: La resolución CNEE-28-2000 establece que debe cobrarse solo con consumido en el mes; Recomendación: Sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto.

7. Expediente: DRCC-125-2011; Asunto: Deorsa, interpone revocatoria contra GJ-RESOLFINAL-3175 del 8-7-11, de la CNEE; Hallazgo: Deorsa no remitió a la CNEE la totalidad de los informes de Conexiones con Modificación de Red y las tablas de periodicidad mensual de 2009; Análisis legal: Se incumplió con lo establecido en las resoluciones CNEE-90-2008 y CNEE 8-98; Recomendaciones: Declarar sin lugar el recurso. Debe identificarse en la resolución la norma incumplida, en la parte considerativa.

8. Expediente: GJ-231-09; Asunto: EEGSA, interpone revocatoria contra nota CNEE-21822-2010 del 23-3-10 de la CNEE; Hallazgo: Ya se había revisado, consultando la opinión de la licda Solís; Recomendación: Se recomendó declarar sin lugar el recurso; Fundamento de Derecho: Arts. 12 y 15 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

9. Expediente: Sin número. Asunto: Reunión del 22-5-12 de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán; Presentación de problemática actual, presentación de casos judiciales y presentación de propuesta a reforma de leyes. Propuestas a corto plazo para solucionar problemática y estudiar un acuerdo de veda en la explotación de arena y materiales de construcción en los ríos de la cuenca.

10. Expediente: DRCC-73-2011; Asunto: EEGSA interpone revocatoria contra GJ-ResolFin2012-251 del 13-4-12 de la CNEE; Hallazgo: Procede trámite del recurso; Leyes: arts. 12 y 13 de la LDLCA; Recomendación: Firmar resolución.

11. Expediente: GJ-57-2009; Asunto: EEGSA interpone revocatoria contra providencia GJ-PROVIDENCIA-13789 del 8-9-2010 de la CNEE; Hallazgo: Procede trámite del recurso de acuerdo a art. 12 C) de la LDLCA; Recomendación: Firma providencia.

12. Expediente: DRCC-191-2011; Asunto: EEGSA interpone revocatoria contra GJ-RESOLFIN2012-240 del 10-4-12 de la CNEE; Hallazgo: Procede trámite del recurso; Leyes: Arts. 12 y 13 de la LDLCA; Recomendación: Firma providencia.

13. Expediente: GJ-290-2011; Asunto: AMM interpone revocatoria parcial contra ResolFin2012-273 del 24-4-12 de la cnee; Hallazgo: Trámite del recurso. Leyes: acdo. Min. 148-2012; Recomendación: Citar el acdo. de mérito.

14. Expediente: DCC-590-2009; Asunto: Deorsa interpone revocatoria contra GJ-ResolFin2012-253 de la cnee. Hallazgo: Trámite del recurso; Leyes: Arts. 12 y 13 de la LDLCA; Recomendación: firmas.

15. Expediente: GF-1434-2002; Asunto: Deocsa interpone revocatoria contra GJ-RESOLFIN2012-227 DE LA CNEE; Hallazgo: Debe notificarse a interesada; Cita de leyes: arts. 12 A de la Idlca; Recomendación: Repetir providencia.

16. Expediente: DRCM-53-2011; Asunto: EEMQ interpone revocatoria contra GJ-Resolfin2012-198 del 26-3-12 de la CNEE; no se justifica personería del representante legal de la EEMQ; Cita de leyes: Idlca; Recomendación: Poner previo.

17. Expediente: DRCM-44-2011; Asunto: EEMQ interpone revocatoria contra GJ-Resolfin2012-197 del 23-3-12; Hallazgo: No se justifica personería del representante legal de la EEMQ; Cita de leyes: Idlca; Recomendación: Poner previo.

18. Expediente: DCC-625-2009; Asunto: Deorsa interpone revocatoria contra GJ-ResolFin2012-190 de la cnee; Hallazgo: Trámite del recurso; Cita de Leyes: Arts. 12 y 13 de la LDLCA; Recomendación: Procede firma de providencia.

19. Expediente: DRCC-190-2011; Asunto: Deocsa interpone revocatoria contra GJ-RESOLFINAL-3190 del 12-7-11 de la cnee; Hallazgo: Deocsa no envió informe a la cnee, correspondiente a febrero de 2011; Cita de leyes: Arts. 112,113 y 134 del la LGE; recomendaciones: correcciones de forma.

20. Expediente: DGA-COTIZ-003-2012; Asunto: Diligencias de adjudicación para adquisición de equipo para laboratorio técnico; Hallazgos: El oferente es Laboratorios Incorporados, Sociedad Anónima, la adjudicación se hace a LABINCO, S.A. y el proyecto aprueba la adjudicación a Labinco, Sociedad Anónima; Cita de Leyes: Arts. 16 y 86 del Código de Comercio. 46 del Código de Notariado. Recomendaciones: Hacer las correcciones que correspondan.

21. Expediente. DRCC-35-2010; Asunto: Deorsa interpone revocatoria contra GJ-Resolfinal-3037 del 6-6-11 de la cnee. Hallazgo: La recurrente no presentó los medios de prueba que descarguen imputaciones expuestas. No se realizó la medición de calidad correspondiente. Cita de Leyes: Arts. 12 y 22 de las ntsd y 134 del RLGE; Recomendación: Sin lugar la revocatoria. Previa firma del sr. Ministro, correcciones de forma.

22. Expediente: DRCS-44-2010; Asunto: Deocsa interpone revocatoria en contra de GJ-ResolFinal-3543 del 27-10-11 de la cnee Hallazgo: Se determinó un desbalance de corriente originado por mala distribución de la demanda por fases, la cual se realiza en las instalaciones de media tensión propiedad de la recurrente. Cita de leyes: arts. 56, 102, 104 y 115 del RLGE; 6 de la res. Cnee-36-2003; 12 de las NTCSTS Sin lugar la revocatoria. Recomendación: Previa firma del sr. Minsitro, correcciones de forma.

23. Expediente: DRCS-183-2010; Asunto: Deorsa interpone revocatoria contra GJ-RESOLFINAL-3555 del 28-10-11 de la cnee. Hallazgo: Quedó establecido que deorsa es la responsable de los desbalances, así como de gestionar la distribución de la demanda trifásica. Cita de Leyes: art. 102 del RLGE, 31,32,33 y 34 de las NTCSTyS. Recomendación: Sin lugar el recurso de revocatoria, previa firma, correcciones de forma en las tres hojas.

24. Expediente: DRCS-156-2010; Asunto: Deorsa interpone revocatoria contra GJ-resolfinal-3489 del 13-10-11 de la cnee. Hallazgo: Quedó establecido que deorsa es la responsable de los desbalances, así como de gestionar la distribución de la demanda trifásica. Cita de Leyes: art 102 del RLGE, 31,32,33 y 34 de las NTCSTyS. Recomendación: Resolver: Sin Lugar el recurso de revocatoria. Firma.

25. Expediente: DCC-607-2009; Asunto: Deorsa y Deocsa, ambas interponen revocatoria por separado contra la GJ-RESOLFIN2012-60 del 31-1-12 de la cnee; Hallazgo: La entidad quien tiene interés y es parte del expediente, es Deorsa. La entidad Deocsa, no es parte en el expediente. Cita de Leyes: art. 10 de la Idlea. Recomendación: Dar trámite a revocatoria planteada por Deorsa; y, rechazar trámite revocatoria planteada por Deocsa. Previo firma, algunas correcciones de forma.

26. Expediente: DGA-COTIZ-002-2012; Asunto: APROBACIÓN del contrato DGA-C-003-2012, celebrado entre el MEM y Productos del Aire de Guatemala; Hallazgos: Cumple requisitos legales; Cita de Leyes: Ley de Contrataciones del Estado: Hubo correcciones de forma, ya solventadas; Recomendación: Procede firmar.

27. Expediente. ACDO MINISTERIAL 177-2012; Asunto: Nombra a representantes del Mem, para que integren Junta Calificadora a que se refiere el Art 218 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos; Cita de Leyes: El artículo 2 del acuerdo en estudio, fija vigencia. art. 218 citado citar fundamento de la generalidad y el plazo del acuerdo. Recomendación: Mejorar o eliminar la redacción del art. 2.

28. Expediente: DCC-615-2009; Asunto: Deorsa, interpone revocatoria contra GJ-ResolFinal-2727 del 1-2-2011, de la cnee. Hallazgo: No se demostró ni explicó los motivos por los que se acumuló facturas pendientes de pago. Cita de Leyes: arts. 1,2y3 de la res CNEE-28-2000 y 50 de la LGE; Recomendación: Sin lugar el recurso de revocatoria, previa firma, corregir fecha y fundamento para firma del Sr. Ministro.

Para los efectos anteriores, se asistió a reuniones dentro y fuera de las instalaciones del MEM.

Cordialmente,

Lic. Hugo Roberto Figueroa Ovalle
Cédula de vecindad A-1 64164



Ing. Edwin Ramón Rodas Solares

Viceministro de Área Energética